

mayoría absoluta de votos, con los cuales
 como siguientes:

- 1^o Las pias para la firma y que son las que propone
 D. Vicente Lopez, y que se votaran en sesion mil pe-
 sotos, y que se valdian hipotecadas a favor del
 Ayuntamiento segun aparece en la excutiva
 de 2 de Mayo ultimo seran nuevamente hipote-
 cadas a favor del Ayuntamiento si se con-
 sidera necesario.
- 2^o Tendrá obligación de entregar los trimestres de
 la contribucion en la tesoreria Provincial al
 fin de Mayo Junio, Septiembre y Diciembre de
 cada año, respondiendo de la demora si
 por su causa no se verifica a tiempo el pago.
- 3^o Pondrá las cuentas que le manda el Ayunta-
 miento para autor del municipio, sin otro bare-
 pias que la que le cuenta los queros.
- 4^o Presentará las cuentas en forma reglamentaria
 todos los años a el mes de Enero siguiente.
- 5^o En los colmos de contribuciones y propios subi-
 ra el 15 pto de Celdrilla a excepcion de
 los remates que seran en la forma que tengan
 las condiciones, tendra pnes el deposito una
 habitacion reservada.
- 6^o Que por todos los terminos se le asigne la
 cantidad de doscientos ptes anuales.
- 7^o Que si por necesidad el restipiar la cantidad
 de la pias que se otorgó en Distrito del man-
 bramiento que se hizo en 26 de Febrero ultimo ó
 hubiere que otorgar otra nueva se mande al
 Concejal D. Venis Murari del Villar para que
 represente al Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminada la
 sesion de la cual se levantó la presente
 acta que firmaron los señores de Ayuntamiento

to existente a la fin de este certifica

Rufo Pagola

Jesús Mena

Pío Teitelbaum

Agapito Moras

Pedro Santibañez

Diligencia Acto seguido se notifico la presente auto de nombramiento de depositario municipal al agraviado D. Vicente Lopez el cual acepta el cargo conforme con las condiciones y obligaciones adscritas al el. cuya diligencia finis con el Sr. alcalde, de que certifico

Rufo Pagola

Vicente Lopez

Pedro Santibañez

En el lugar de Barrera a veintiseis de Julio de mil novecientos once, reunido el ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los dos concejales que al final firmaron y aprobaron el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1º Que se publique un bando que nadie apasiente y que solo se pague el ganado en las dulas concejales, no admitido en la dula el ganado que se lleve ni sus heredades durante la época
- 2º Que para la entrega de los cursos en caja el día 1º de agosto, recoger los papeles se nombre de comisionado al Sr. D. Dato Sola al que se le extenderá la oportuna credencial y se le entregará las relaciones.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la cual se levantó la presente acta que firmaron los tres comparecientes, de que certifico.

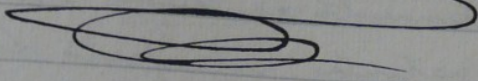
Augusto Sagda

Agapito Morra, Juan San Martín

Jesús Monerri

Patricio Santalucia

Benito Ochoa Lorenzo L'Idador



P. M. A.

Alejandro Mercotegui

Pedro Luterbelan